

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2020-00405-00

CAUSANTE: JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P. se reconoce personería a la Sociedad de Abogados, Asesores, Litigantes y Consultores Jurídicos "SAASLI ABOGADOS S.A.S." representada legalmente por el profesional del derecho ANDERSON CAMACHO SOLANO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.728.334 y portador de la tarjeta profesional No. 149.396 del C.S.J, como apoderada de la heredera ANA MARIA PRIETO ALFONSO, en los términos y para los efectos del poder conferido, requiriendo a su representante legal, allegue a este despacho el Certificado de existencia y representación legal que corresponde.

De otra parte, se requiere nuevamente a los señores MARIA TERESA PRIETO ALFONSO, JOSE DE JESUS PRIETO ALFONSO, JOSE MARIA PRIETO ALFONSO, GERMAN ANDRES PRIETO PRIETO, ANA YOLANDA PRIETO PRIETO, MARIA AMALIA PRIETO ALFONSO y JULIANA PRIETO PRIETO para que alleguen al despacho nuevo poder para continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ